



# **BASES LEGALES CONCURSO FACEBOOK**

**(25/05/2016)**

## **01. Compañía organizadora**

La empresa **Acadef Fútbol S.L.** con domicilio social en **C/ Estambul, 22** – Alcorcón (Madrid) C.P. 28922, con C.I.F. **B87174256**; organiza el concurso: **#YASOMOS2000**.

## **02. Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa **Acadef Fútbol S.L.** y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y la comunicación del ganador del concurso.

## **03. Objeto y mecánica del concurso**

Como muestra de agradecimiento por los 2000 fans alcanzados recientemente en nuestra fan page de Facebook, queremos sortear entre todos ellos una sudadera personalizada de Acadef.

El procedimiento a seguir para participar en este concurso es el siguiente:

- Dar a 'me gusta' a la **página de Acadef en Facebook**.
- Dar a 'me gusta' a la **publicación del concurso en Facebook**.
- Escribir un comentario en la publicación del concurso en Facebook utilizando el hashtag: **#YASOMOS2000**

## **04. Duración**

El concurso durará una semana: comenzará el **miércoles, 25 de mayo de 2016** y finalizará el **miércoles, 01 de mayo de 2016, a las 23:59h** (hora peninsular).

## **05. Requisitos para participar**

**- Podrán participar en la promoción:**

Todas las personas físicas que residan en España, sean fans de la página oficial de Acadef en Facebook y que cuenten con un perfil de usuario real en esta red social.

**- No podrán participar:**

Empleados de Acadef ni perfiles fraudulentos.

## 06. Selección del ganador, comunicación y entrega

Al tratarse de un sorteo, **el ganador será elegido al azar** utilizando la aplicación RandomPicker para tal fin.

Acadef Fútbol S.L. se pondrá en contacto con el/la concursante ganador/a por medio de **Facebook** para comprobar su identidad. Asimismo, se comunicará públicamente el nombre del ganador (en conformidad con este) en la **fan page de Facebook de Acadef** una vez finalizada la promoción.

Si dicho ganador/a reside en la Comunidad de Madrid, deberá pasarse por las oficinas de centrales de Acadef Fútbol S.L. situadas en la **C/ Estambul, 22 (Alcorcón, Madrid)** para recoger el premio. Si, por el contrario, residiese en cualquier otro lugar de España, los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por el ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa.

Si no se lograra contactar con el ganador en un **plazo máximo de 5 días**, desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

## 07. Premios

El concursante ganador recibirá una **sudadera personalizada de Acadef** como la que se muestra en la siguiente fotografía.



## 08. Reservas y limitaciones

Se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

### Acadef Fútbol S.L.:

- Queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.
- Se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.
- Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- Se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### 09. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Acadef Fútbol S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en C/ Estambul, 22; cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

Acadef Fútbol S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal** en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

### 10. Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Acadef Fútbol S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.